

¿Protegido ante el Brexit?

LÍNEA DE
FINANCIACIÓN
BREXIT



IVF y ELKARGI facilitan la **financiación** necesaria para **asegurar** tu **tranquilidad** y la de tu empresa

- Préstamos concedidos por el IVF con el **aval de Elkargi**
- Desde **50.000 € hasta 500.000 €** al **1,20% fijo** y a **3 años**
- Para **Pymes** afectadas por la incertidumbre del Brexit, así como a toda su red de **proveedores y clientes**



elkargi.es

ELKARGI SGR

Tu **aliado** financiero. Zeure alboan.

› **SOCIOS EN LA
FINANCIACIÓN
DE TU PROYECTO**

Línea de financiación Brexit

› OBJETIVO:

- Línea de financiación de 25 millones de euros, para apoyar a corto-medio plazo a aquellas empresas vascas que puedan verse afectadas por el Brexit, derivada del nuevo e impredecible escenario de transacciones comerciales y su consecuente impacto económico.

› DESTINO:

- Cualquier necesidad de liquidez de las empresas derivada de la situación del Brexit: tasas arancelarias, descenso temporal de la actividad, aplazamientos de cobros, compra de mayor volumen de mercancías para asegurar stock, períodos de maduración más largos, etc.

› BENEFICIARIOS:

- Empresas vascas que mantengan relaciones comerciales directas de importación exportación con el Reino Unido, toda la red de proveedores y clientes de éstas.
- Empresas que ejerzan actividad económica en Euskadi, y con su domicilio social, centro de decisión y/o al menos un centro de actividad ubicado aquí.
- Que realicen actividad comercializadora con empresas de Reino Unido, tengan entre sus clientes a empresas que a su vez comercialicen con Reino Unido, o se traten de empresas cuya actividad o las transacciones económicas derivadas de ella se puedan ver afectadas por el proceso del Brexit.

› CONDICIONES DEL PRESTAMO:

• Importe	Desde 50.000 € hasta 500.000 €
• Tipo de Interés	Fijo 1,20% anual
• Plazo	3 años
• Carencia	Hasta 6 meses
• Cuotas	Trimestrales, al final de cada trimestre natural

› CONDICIONES DEL AVAL:

• Comisión de apertura	0,5% sobre el principal del préstamo
• Comisión de formalización	0,5% del importe formalizado
• Comisión de aval	1% anual
• Suscripción y desembolso de participaciones sociales	4% del importe de la operación avalada Reembolsables en el momento de la cancelación regular de la misma

Las bases se pueden consultar en: www.ivf-fei.euskadi.eus